

DIRECTRIZ TÉCNICA No. 12

PARA: DEPENDENCIAS DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN EL NIVEL NACIONAL Y DE SEDE.

FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2024

ASUNTO: DIRECTRIZ TÉCNICA No. 12 - SERVICIO DE TELEFONÍA

El Acuerdo No. 316 de 2019 del Consejo Superior Universitario, modificó la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, creó la Dirección Nacional de Estrategia Digital, como Unidad Estratégica TI, estableció sus funciones y estructura conformada con las dependencias que se enuncian a continuación:

1. Oficina de Arquitectura Organizacional (Nivel Nacional)
2. Oficina de Gestión de la Información (Nivel Nacional)
3. Oficina de Gobierno y Gestión Administrativa (Nivel Nacional)
4. División Universidad Laboratorio (Nivel Nacional)
5. División de Gestión Tecnológica: (Nivel Nacional)
 - 5.1. Sección de Seguridad de la Información (Ubicada en la Sede Manizales)
 - 5.2. Sección de Aplicaciones (Ubicada en la Sede Medellín)
 - 5.3. Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI (Ubicada en la Sede Bogotá)
 - 5.4. Sección de Identidades Digitales (Ubicada en la Sede Palmira)

De acuerdo con la estrategia trazada para el fortalecimiento de la Gestión TI, específicamente para la gestión de las adquisiciones de soluciones tecnológicas con recursos de funcionamiento e inversión, buscando la estandarización, compatibilidad, integración y la interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad, además de estar enmarcadas en acuerdos que proporcionen beneficios o valor agregado a la Institución, se emitió la Resolución de Rectoría No. 015 de 2023, la cual modificó los numerales 3, 4 y 5 del artículo 66 de la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

Con fundamento en las facultades otorgadas a la Dirección Nacional de Estrategia Digital en la Resolución mencionada, se emitió la Circular No. 1 de 2024, la cual fijó los lineamientos para la emisión de las viabilidades técnicas previas, directrices técnicas y conceptos técnicos de la Dirección Nacional de Estrategia Digital a través de sus dependencias adscritas en el nivel nacional y de sede.

Con el fin de garantizar la estandarización, integración e interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad Nacional de Colombia, se establecen los siguientes

lineamientos para la prestación del servicio telefónico institucional y normatividad técnica para la adquisición de infraestructura:

1. Todo proyecto o solución que involucre infraestructura o la prestación del servicio de comunicaciones unificadas, incluida la telefonía, debe dar cumplimiento a lo establecido en la Directriz Técnica No. 04 (ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA LA ADQUISICIÓN Y/O DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS) y en la Directriz Técnica No. 23 (ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA USO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS) a cargo de la Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI (ubicada en la Sede Bogotá).
2. Los lineamientos o políticas relacionados con el control y uso de las funcionalidades o servicios que hacen o parte de la plataforma de comunicaciones unificadas institucional, incluida la telefonía, estará a cargo de la Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI (ubicada en la Sede Bogotá).
3. Los espacios en donde se aloje la infraestructura, gabinetes y/o equipos de comunicaciones que soporten los servicios de conectividad (voz, datos, cableado estructurado y seguridad electrónica), se regirán por lineamientos de uso, protección, seguridad y acceso emitidos por las Secciones TI en cada una de las Sedes y por los profesionales de TI en la Sede de La Paz y las Sedes de Presencia Nacional, como responsables y administradores de estos espacios.
4. La adquisición de infraestructura o soluciones para la prestación del servicio de comunicaciones unificadas, incluida la telefonía, requiere de un estudio de viabilidad técnica, directriz técnica y posterior concepto técnico, el cual comprende la validación de la necesidad y la descripción de las especificaciones técnicas detalladas. Lo anterior alineado a las definiciones realizadas para este servicio por la Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios TI (ubicada en la Sede Bogotá) y en cumplimiento de lo establecido en las Directrices Técnicas Nos. 23 y 04.
5. El documento del análisis de viabilidad técnica emitido, (Directriz Técnica No. 23) es válido para poder dar inicio al proceso precontractual por parte de la dependencia solicitante.
6. Los documentos de análisis de viabilidades técnicas deben estar orientadas a soluciones, infraestructura, equipos, terminales y accesorios que soporten y sean compatibles con tecnología IP y/o SIP y proyectos institucionales, en ningún caso a tecnologías de comunicación análoga.
7. Para la adquisición de elementos de baja complejidad que hacen parte de la infraestructura o servicio de telefónica institucional (Aparatos telefónicos, diademas, equipos o planes de telefonía móvil (voz-datos), otros), no requieren de una directriz específica, deben ceñirse a los lineamientos encontrados en el link de directrices periódicas de telefonía https://dntic.unal.edu.co/images/directrices/directriz_telefonos.pdf
8. Por temas de austeridad en el gasto y propender en la entidad por el uso de otras alternativas de comunicación diferentes a la telefonía, las Secciones TI

de las Sedes, con el liderazgo de la Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios TI (ubicada en la Sede Bogotá), los profesionales responsables de TI en la Sede de La Paz y en las Sedes de Presencia Nacional, trabajarán en las propuestas de lineamientos y políticas tendientes a ello.

9. La contratación de planes o servicios con empresas de telefonía fija o móvil (voz-datos), al igual que de instalación de infraestructura de antenas que soporten este servicio dentro de instalaciones de la Universidad, deben contar para su contratación, con el análisis de viabilidad técnica, directriz técnica y posterior concepto técnico emitido por la Secciones TI de las Sedes y de los profesionales responsables de TI en la Sede de La Paz y en las Sedes de Presencia Nacional, bajo los lineamientos de la Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios TI (ubicada en la Sede Bogotá).

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**